DECLARACIÓN SOBRE LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y TERRITORIOS CIRCUNDANTES

DECRETO EJECUTIVO N°. 324, aprobado el 04 de febrero de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 29 de febrero de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Gobierno surgido de la lucha misma de nuestro pueblo y entregado totalmente a la tarea de recuperar, mantener y defender la soberanía nacional e integridad territorial de Nicaragua, derecho incontestable de las naciones libres, no puede permanecer impasible ante las pretensiones de terceros países que se afanan por desmembrar el territorio patrio.

Las circunstancias históricas que vivió nuestro pueblo desde el año de 1909, impidieron una verdadera defensa de nuestra Plataforma Continental, aguas jurisdiccionales y territorios insulares que emergen de dicha Plataforma Continental, ausencia de soberanía que se manifiesto en la imposición a nuestra Patria de dos Tratados absolutamente lesivos para Nicaragua, cuales fueron el Tratado Chamorro-Bryan de agosto 5 de 1914 ,l cuya abrogación fue una de las tantas parodias de la dictadura una vez que el Gobierno Norteamericano consideró inútil dicho Tratado; y el, conocido como Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, cuya firma le fue impuesta a Nicaragua en 1928, y cuya ratificación, que igualmente obedeció a razones de fuerza, se efectuó en el año de 1930, es decir, ambos actos efectuados bajo la total ocupación política y militar de Nicaragua por parte de los Estados Unidos de América. Este Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra no sólo fue producto de una imposición por parte de una potencia mundial en contra de un país débil y pequeño, sino que fue rnantenido en secreto durante algún tiempo y real izado en flagrante violación de la Constitución nicaragüense vigente en ese entonces, que prohibía en términos absolutos la firma de Tratados que implicaran una lesión a la soberanía nacional o el desmembramiento del territorio patrio. El Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, además de ser lesivo para Nicaragua, implicó la ocupación de una gran parte de nuestro territorio insular, como lo son las islas de San Andrés y de Providencia y los cayos y bancos circundantes, sin que en ellos estuvieran - incluidos Roncador, Quitasueños y Serrana. Esta injusticia es mas evidente cuando que todas esas islas, islotes, cayos y bancos, son parte integrante indivisible de la Plataforma Continental de Nicaragua, territorio sumergido que es prolongación natural del territorio principal y por lo mismo incuestionablemente territorio soberano de Nicaragua.

En aquel entonces luchaba heroicamente en las montañas del Norte de Nicaragua el General de Hombres - Libres Augusto Cesar Sandino, símbolo de la voluntad anti-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7217

imperialista del pueblo nicaragüense, cuya lucha logró salvaguardar no sólo el honor nacional sino que también el honor latinoamericano.

Mucho tiempo ha transcurrido desde el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, pero el hecho es que hasta el 19 de julio de 1979, Nicaragua no recobra su Soberanía Nacional, habiendo sido imposible, en tiempos anteriores al triunfo de nuestro pueblo, proceder a defender el territorio insular, marino, y submarino de Nicaragua. La firma el 8 de septiembre de 1972 de un Tratado entre Estados Unidos y Colombia, es simplemente el perfeccionamiento del despojo territorial de Nicaragua iniciado en 1928.

Estas circunstancias nos imponen la obligación patriótica y revolucionaria de Declarar la Nulidad e Invalidez del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, suscrito el 24 de marzo de 1928 y ratificado el 6 de marzo de 1930, en un contexto histórico que incapacitaba como Gobernantes a los, presidentes impuestos por las fuerzas de intervención norteamericanas en Nicaragua, y que violaban, como ya se ha señalado, los principios de la Constitución Nacional vigente.

El Gobierno Revolucionario de Nicaragua no quiere pasar por alto esta oportunidad sin hacer del conocimiento del hermano Pueblo y Gobierno de Colombia, que esta medida no constituye un agravio a un País al que siempre hemos querido y respetado y cuyo pueblo fue hermosamente solidario con la lucha del pueblo nicaragüense por su liberación nacional.

Es nuestra intención que tanto el pueblo como el Gobierno de Colombia sepan que Nicaragua no reivindica territorios que están dentro de la Plataforma Continental de Colombia y a 100 ó 200 millas de su territorio continental, sino un territorio que geográfica, histórica y jurídicamente es parte integrante del territorio nacional de Nicaragua.

Es nuestra firme voluntad y propósito solucionar este problema, que desafortunadamente aparenta contraponer a dos pueblos hermanos, de una forma bilateral y dentro de las mas estrictas normas de respeto y amistad reconocidas por el Derecho Internacional, sin que ello implique de ninguna manera que Nicaragua le reconozca validez alguna al Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, sino simplemente que somos defensores a ultranza de la unidad y la concordia latinoamericana, comunidad regional de la cual forman parte nuestras dos naciones.

Quedan, pues, abiertas las puertas al diálogo entre nuestros dos países, conscientes como estamos de que tanto Colombia como Nicaragua han heredado situaciones históricas, cuyo mas profundo conocimiento harán ver a la hermana nación colombiana la justicia que nuestra posición encierra, pues constituye una verdad histórica que Nicaragua fue desposeída de esos territorios de una manera abusiva y contraria, desde todo punto de vista, a los principios del Derecho Internacional y a los mismos principios que han regido las relaciones entre los países latinoamericanos.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7217

La reincorporación de esos territorios a la nación nicaragüense no debe ser interpretada ni mucho menos como una debilidad del Gobierno Colombiano, sino como una prueba palpable del respeto que a la justicia y a la razón tradicionalmente han tenido y tienen el pueblo y el Gobierno de Colombia, a quien no creemos entregado a una política de despojo en perjuicio de una nación que nunca, a lo largo de su historia, ha manifestado mas que simpatía y cariño a un pueblo con el que compartimos un mismo origen, una misma lengua y muchas aspiraciones comunes.

Dado en Managua, capital de la República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Violeta B. de Chamorro. Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. -**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7217